

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Junta de Vecinos Estación Villa Alegre, Rut.: 73.232.600-6, representada por Sr. Grisela Barrueto Jaque, Cédula de Identidad 10.873.205-9, para realizar venta de bebidas alcohólicas en Bingo, el día Sábado 15 de Febrero de 2020, en casino media luna sector Estación Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
3. El Decreto Alcaldicio nro. 00040 de fecha 16.01.2020, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

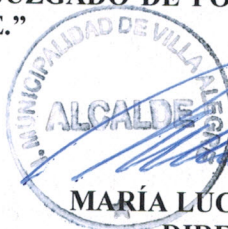
1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar venta de bebidas alcohólicas en Bingo, el día Sábado 15 de Febrero de 2020, en casino media luna sector Estación Villa Alegre.
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es hasta la 01:00 hrs. del día Domingo 16 de Febrero de 2020.
3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."



**CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLTR/CBN/JCF/VDR/ccr
N° 06 - 05.02.2020



**MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
DIRECTIVO GRADO 9°
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**